

Alcaldía-Presidencia
Signt: MPSJCAO/IAD/jga
Nº REG. DEP.:

LIBRO Nº _____

FOLIO _____

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ACTUALIZACIÓN DE LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL (PEMU)

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por el Plan de Emergencias Municipal de San Bartolomé de Tirajana (PEMU).

Visto el contenido de las nuevas declaraciones emitidas por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias, en aplicación del Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos (PEFMA), mediante las cuales se **actualiza la situación**, pasando a:

- **Situación de PREALERTA por lluvias**, para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Mantenimiento de la Situación de ALERTA por vientos**, conforme a la declaración vigente.

Visto que dichas actualizaciones suponen una evolución favorable del episodio meteorológico adverso asociado a la borrasca *Francis*, manteniéndose no obstante condiciones de riesgo por viento fuerte en determinadas zonas.

Considerando que corresponde a este Ayuntamiento adaptar las medidas municipales de respuesta y coordinación a la evolución de la situación, conforme a lo dispuesto en el Plan de Emergencias Municipal (PEMU) y en el Decreto 67/2015, de 30 de abril.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **RESUELVO**:

Primero. Actualizar la activación del **Plan de Emergencias Municipal (PEMU) de San Bartolomé de Tirajana**, a partir de las **17:00 horas del día de hoy**, quedando establecido del siguiente modo:

- **Situación de PREALERTA**, con carácter general, conforme a las actualizaciones emitidas por la Dirección General de Emergencias del Gobierno de Canarias.
- **Mantenimiento de la SITUACIÓN DE ALERTA exclusivamente por VIENTOS**, mientras se mantenga vigente la correspondiente declaración PEFMA.

Segundo. Dejar sin efecto las medidas de **suspensión de actividades y cierres preventivos** acordadas en la Resolución de Alcaldía (N.º 01/2026) de activación inicial del PEMU, al no concurrir en la actualidad las circunstancias que las motivaron.

Tercero. Mantener la estructura de coordinación y seguimiento del episodio meteorológico a través de los servicios municipales, bajo la dirección técnica designada, en permanente coordinación con el CECOES 1-1-2.

Cuarto. Notificar la presente resolución a los servicios municipales, empresas concesionarias y organismos intervinientes.

Quinto. Comunicar la presente actualización al CECOES 1-1-2.

Sexto. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web institucional.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 02-01-2026 15:11:24	
Nº expediente administrativo: 2026-000001 Código Seguro de Verificación (CSV): 80A7916FCC38BF0EA8A37FF616CD4A9D Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/80A7916FCC38BF0EA8A37FF616CD4A9D			
Fecha de sellado electrónico: 02-01-2026 15:12:02 Ver sello			